



RE: Solicitud Red Prestadores Octubre

Desde CAROLINA RAMIREZ DIAZ <cramirezd@compensarsalud.com>

Fecha Mar 12/11/2024 10:15

Para Claudia Angelica, Quintero Moreno <CAQuintero@saludcapital.gov.co>

CC Edizabett, Ramirez Rodriguez <E2Ramirez@saludcapital.gov.co>; Consuelo, Peña Aponte <CPena@saludcapital.gov.co>; Erika Maria, Velasquez Ardila <EMVelasquez@saludcapital.gov.co>; Zully, Cordoba Ramirez <Z1Cordoba@saludcapital.gov.co>; Dolly Yolima, Rodriguez Blanco <DYRodriguez@saludcapital.gov.co>; SANDRA PATRICIA CARDENAS GARCIA <spcardenasg@compensarsalud.com>; OSMAR ALBERTO MAHECHA GUTIERREZ <OAMAHECHAG@compensarsalud.com>; ADA CONSTANZA CASTIBLANCO SUAREZ <ACCASTIBLANCOS@compensarsalud.com>; CLAUDIA MARCELA OSPINA ROA <CMOSPINAR@compensarsalud.com>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

SDS-PSS-FT-626V2_MATRIZ_REPORTE_RED_OCT2024.xlsx;

Doctora Claudia buen día.

Reciba un cordial y atento saludo de Compensar Salud.

Dando respuesta a su solicitud, envío adjunto archivo con la red RIPSS de Bogotá con corte al 31 de octubre de 2024 en la estructura enviada por usted, así como la red de farmacias, red de expedición del certificado de defunción por muerte natural en domicilio, red para la expedición del certificado de defunción por muerte COVID-19 en domicilio, alistamiento y embalaje del cadáver y red de atención domiciliaria en hojas adicionales del archivo.

Así mismo, me permito relacionar las novedades para el período relacionadas con:

1. Cierre de servicios por parte del prestador:

CODIGO_PRE	RAZON_SOC	CODIGO_SEC	NOMBRE_SEDE	CODIGO Y NOMBRE_SERVICIO
1100107335	CAJA DE COM	66	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD AUTOPISTA	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGIA
1100103031	MEDICA MAC	01	NUEVA CLINICA MAGDALENA	105 -CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL
1100103031	MEDICA MAC	01	NUEVA CLINICA MAGDALENA	108 -CUIDADO INTENSIVO NEONATAL
1100103031	MEDICA MAC	01	NUEVA CLINICA MAGDALENA	120 -CUIDADO BÁSICO NEONATAL
1100122857	VIDAMEDICA	01	IPS VIDAMEDICAL BOGOTA LA CASTELLANA	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
1100136278	CLINICA SAN	01	CLÍNICA AZUL	332 -NEUROLOGÍA
1100136278	CLINICA SAN	01	CLÍNICA AZUL	232 -CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES T
1100136278	CLINICA SAN	01	CLÍNICA AZUL	213 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA

Servicios cubiertos por otros prestadores en la red.

Adicional y teniendo en cuenta las definiciones revias en reuniones de seguimiento, adjunto base de SERVICIOS descargada del REPS con la cual se realizó el informe RIPSS con el fin de evitar hallazgos

por reporte de servicios no habilitados.

Atenta a sus comentarios

Cordialmente,



Carolina Ramírez Díaz

Profesional de Desarrollo de Proveedores

cramirezd@compensarsalud.com

Sede Cra.69 No.47 - 34 Torre B

Bogotá - Colombia

De: Claudia Angelica, Quintero Moreno <CAQuintero@saludcapital.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 10:35

Para: CAROLINA RAMIREZ DIAZ <cramirezd@compensarsalud.com>

Cc: Edizabett, Ramirez Rodriguez <E2Ramirez@saludcapital.gov.co>

Asunto: Solicitud Red Prestadores Octubre

Cordial saludo,

Por medio del presente correo, envío el oficio y la matriz para el reporte de red correspondiente al mes de Octubre de 2024.

Adicionalmente, se recuerda hacer uso de los respectivos desplegados para el reporte de la información, y a su vez se solicita no realizar ninguna modificación a la matriz, dado que ésta se encuentra formulada e incluir las hojas adicionales del reporte (defunciones, Farmacia, etc)

Por último, se solicita se dé respuesta a la presente comunicación con copia a los siguientes correos:

e2ramirez@saludcapital.gov.co, z1cordoba@saludcapital.gov.co,

dyrodriguez@saludcapital.gov.co.

Cualquier inquietud estará atenta.

Atentamente,

CLAUDIA A. QUINTERO M.

Profesional Especializado- Grupo Redes de Servicios de Salud

Dirección Provisión Servicios

Secretaría Distrital de Salud

Tel 3649090 Ext.9450



El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de Compensar Salud. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, Compensar Salud no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario. Recuerde que la interceptación y substracción de esta comunicación está sujeto a sanciones penales correspondientes (ley 1273 del 2009). Recordemos que todos debemos aportar al cumplimiento de la ley 1581 del 2012.